

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO  
DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-0002-2025-PERUPETRO**  
**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO DE CAMPO PARA TRABAJADORES DE  
PERUPETRO S.A. - PERIODO 2025**

Siendo las 11:00 horas del día 09 de junio de 2025<sup>1</sup>, se reunió el Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS- 0002-2025-PERUPETRO, conformado por:

Presidente	Deisy Karen Santisteban Arias	Titular	X
		Suplente	---
Primer Miembro	Herbert Michel Jara García	Titular	X
		Suplente	---
Segundo Miembro	Héctor González Carrasco	Titular	X
		Suplente	---

El Comité de Selección, se reunió con el fin de efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, correspondientes a dicho procedimiento de selección, siendo:

**I. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases Integradas, se registraron a través del SEACE como participantes, los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10406562200	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	24/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10449447731	LUIS VALLE ROSA VANESA	29/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	10475600890	PIZANGO CANAYO HILDA JESSICA	02/05/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20308272878	INVERSIONES Y CONFECCIONES ORTIZ S.R.L. - INVER-CONORT S.R.L.	09/05/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20392560298	CALIDAD XPORTACION S.A.C.	23/04/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20452235316	GAMA TEXTIL EL DORADO S.A.C	29/04/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20505250401	S.M. TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/04/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20507870016	INVERSIONES MILDAZA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/05/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20511717486	VILEYDY-ADAN Y EVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VILEYDY-ADAN Y EVA S.A.C.	06/05/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20513344181	MANUFACTURAS YOU MILL S.A.C.	22/04/2025	Válido

34 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 4.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20536593145	CREACIONES EVER S.A.C.	25/04/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20536829106	MANCHARETO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MANCHARETO S.A.C.	24/04/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20541341693	ALVANE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALVANE INGENIEROS S.A.C.	23/04/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20546161987	FYI SOLUCIONES E.I.R.L	13/05/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20562654063	CORPORACION CRUZ TEXTIL S.A.C - CORCRUTEX S.A.C	24/04/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20563787075	PORTEXPOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/04/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20600730992	COMERCIALIZADORA DI AMAZON E.I.R.L.	30/04/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20601692393	FI - PA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	05/05/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20602221301	MULTISERVICIOS Y MARKETING S.A.C.	13/05/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20603454899	SELTA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SELTA E.I.R.L.	25/04/2025	Válido

34 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 4.

<sup>1</sup> De igual manera, el Colegiado realizó la postergación de las actuaciones, según lo señalado en la plataforma del SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20603634684	CONFECCIONES TANTA S.A.C.	13/05/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20604418497	INVERSIONES GRUPO HURTADO AG S.A.C.	24/04/2025	Válido
23	Proveedor con RUC	20605380507	GRUPO NYG HNOS S.A.C.	23/04/2025	Válido
24	Proveedor con RUC	20605382763	INDUSTRIAS MASTIL S.A.C.	24/04/2025	Válido
25	Proveedor con RUC	20605596330	TEXTRADE S.A.C.	23/04/2025	Válido
26	Proveedor con RUC	20605928707	TEXTIL NOMARO S.A.C.	23/04/2025	Válido
27	Proveedor con RUC	20606189711	EMPRESAS UNIDAS JM S.A.C.	06/05/2025	Válido
28	Proveedor con RUC	20606240890	GBM TRADING E.I.R.L.	05/05/2025	Válido
29	Proveedor con RUC	20607093017	CORPORACION INDUSTRIAL MANDALA S.A.C.	04/05/2025	Válido
30	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	05/05/2025	Válido

34 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 21 a 30. Página 3 / 4.



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
31	Proveedor con RUC	20607645524	SERGENCOR CONTRATISTAS & SERVICIOS E.I.R.L.	23/04/2025	Válido
32	Proveedor con RUC	20608437071	P. PEONER S.A.C.	25/04/2025	Válido
33	Proveedor con RUC	20609483734	CORPORACION NUÑEZ GROUP S.A.C.	13/05/2025	Válido
34	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	13/05/2025	Válido

34 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 31 a 34. Página 4 / 4.



## II. DETALLE DE LOS POSTORES

Durante el periodo establecido en el cronograma del procedimiento, presentaron sus ofertas a través del SEACE, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Estado de la propuesta
1	20609483734	CORPORACION NUÑEZ GROUP S.A.C	14/05/2025	Enviado
2	10406562200	BRANEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	14/05/2025	Enviado
3	20608437071	P. PEONER S.A.C.	14/05/2025	Enviado
4	20601692393	FI - PA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	14/05/2025	Enviado
5	20513344181	MANUFACTURAS, YOU MILL S.A.C.	14/05/2025	Enviado
6	20603634684	CONFECCIONES TANTA S.A.C.	14/05/2025	Enviado
7	20562654063	CORPORACION CRUZ TEXTIL S.A.C - CORCRUTEX S.A.C	14/05/2025	Enviado
8	10449447731	LUIS VALLE ROSA VANESA	14/05/2025	Enviado
9	20546161987	FYI SOLUCIONES E.I.R.L.	14/05/2025	Enviado

## III. DE LA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

Se procedió con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos obligatorios y determinar su admisión, conforme a lo previsto en las Bases Integradas, siendo el resultado lo que se muestra a continuación, el mismo que encuentra detallado en el **ANEXO "A"**, siendo:

Nº	Nombre o razón social del postor	Resultado
1	CORPORACION NUÑEZ GROUP S.A.C	ADMITIDA

2	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	ADMITIDA
3	P. PEONER S.A.C.	NO ADMITIDA
4	FI - PA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	ADMITIDA
5	MANUFACTURAS YOU MILL S.A.C.	NO ADMITIDA
6	CONFECCIONES TANTA S.A.C.	ADMITIDA
7	CORPORACION CRUZ TEXTIL S.A.C - CORCRUTEX S.A.C.	ADMITIDA
8	LUIS VALLE ROSA VANESA	ADMITIDA
9	FYI SOLUCIONES E.I.R.L.	ADMITIDA

A continuación, el detalle de la revisión de las ofertas presentadas:

- **CORPORACION NUÑEZ GROUP S.A.C:** La oferta del postor se encuentra **ADMITIDA**.
- **BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO:** La oferta del postor se encuentra **ADMITIDA**.
- **P. PEONER S.A.C.:** De la revisión integral de la oferta, se aprecia que el postor no cumple con la presentación del Anexo N° 04 – Declaración jurada de plazo de entrega, al presentar en su oferta, un formato que no se ajusta a lo indicado en las Bases Integradas, puesto que, el postor ha consignado en su oferta un plazo distinto a lo requerido, tal como se muestra a continuación:

<b>BASES Integradas</b>
<b>Anexo N° 4 - Declaración jurada de plazo de entrega</b>
<p>Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de hasta <b>cincuenta (50) días calendario</b> contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, de acuerdo al detalle siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el plazo de cinco (5) días calendario desde la notificación de la orden, el PROVEEDOR deberá proporcionar al Grupo Funcional de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, 3 juegos de cada tipo de uniforme en las tallas desde la XS a 4XL.</li> <li>• El Grupo Funcional de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración tendrá un plazo de quince (15) días calendario para proporcionar al PROVEEDOR las tallas y cantidades por cada tipo de uniforme.</li> <li>• El PROVEEDOR contará con un plazo de treinta (30) días calendario para la entrega de los BIENES, dicho plazo será contabilizado a partir del día siguiente del envío de la lista del personal con las tallas y cantidades por cada tipo de uniforme.</li> </ul>
<b>OFERTA presentada</b>
<b>Anexo N° 4 - Declaración jurada de plazo de entrega</b>
<p>Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de hasta <b>cuarenta y cinco (45) días calendario</b> contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, de acuerdo al detalle siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Grupo Funcional de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración tendrá un plazo de quince (15) días calendario para proporcionar al PROVEEDOR las tallas y cantidades por cada tipo de uniforme.</li> <li>• El PROVEEDOR contará con un plazo de treinta (30) días calendario para la entrega de los BIENES, dicho plazo será contabilizado a partir del día siguiente del envío de la lista del personal con las tallas y cantidades por cada tipo de uniforme. <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ En el plazo de tres (3) días calendario desde la notificación de la orden, el PROVEEDOR deberá proporcionar al Grupo Funcional de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, 3 juegos de cada tipo de uniforme en las tallas desde la XS a 4XL.</li> </ul> </li> </ul>

Como puede apreciarse, se advierte una incongruencia entre lo requerido en las Bases Integradas y lo propuesto por el postor P. PEONER S.A.C., dado que el postor está modificando las condiciones establecidas en las Bases Integradas, al alterar el

contenido esencial de su oferta, y en consecuencia, dicha condición ofertada no está conforme a lo establecido por la entidad.

Así pues, debe precisarse que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

En consecuencia, por lo señalado en los párrafos precedentes y al no ser responsabilidad del comité de selección esclarecer ambigüedades ni precisar contradicciones o interpretar el alcance de la oferta, se tiene que su oferta no cumple con lo requerido en las bases integradas; por lo que, al no cumplir con la totalidad de los requisitos de admisión, este colegiado **NO ADMITE** la oferta.

- **FI - PA SERVICIOS GENERALES S.R.L.:** La oferta del postor se encuentra **ADMITIDA**.
- **MANUFACTURAS YOU MILL S.A.C.:** Como resultado de la revisión de la oferta del postor y al amparo del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, se solicitó la subsanación mediante Carta N° 001-2025-CS-AS-0002-2025-PERUPETRO-PRIMERA CONVOCATORIA de fecha 27 de mayo de 2025, notificada en la misma fecha a través de la plataforma del SEACE, otorgándole dos (02) días hábiles para la subsanación de los datos errados consignados en su Anexo N° 1 de su Oferta.

Que, de la revisión de la plataforma SEACE, se verifica que el postor no registró subsanación alguna, como se muestra a continuación:

Nro.	Fecha de Notificación	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Días para Subsanar	Ítem(s) a Subsanar	Subsanado	Fecha de Subsanación	Acciones
1	27/05/2025	20513344181	MANUFACTURAS YOU MILL S.A.C.	2	?	No		👁

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1

Por tanto, el comité de selección determina que el postor MANUFACTURAS YOU MILL S.A.C. NO subsanó la documentación solicitada y en consecuencia este colegiado, **NO ADMITE** la oferta.

- **CONFECIONES TANTA S.A.C.:** La oferta del postor se encuentra **ADMITIDA**.
- **CORPORACION CRUZ TEXTIL S.A.C - CORCRUTEX S.A.C.:** La oferta del postor se encuentra **ADMITIDA**.
- **LUIS VALLE ROSA VANESA:** La oferta del postor se encuentra **ADMITIDA**.
- **FYI SOLUCIONES E.I.R.L.:** La oferta del postor se encuentra **ADMITIDA**.

#### IV. DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

A continuación, el Comité de Selección procedió con la evaluación de la oferta ADMITIDA, aplicando la fórmula establecida en el Capítulo IV de las Bases Integradas, obteniendo el siguiente resultado:

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		FACTOR DE EVALUACIÓN PRECIO  $P_i = \frac{O_i - O_{MMP}}{O_i}$ Donde: O <sub>i</sub> = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio O <sub>MMP</sub> = Precio de la oferta más baja P <sub>MMP</sub> = Puntaje máximo del precio	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (**)		PUNTAJE TOTAL	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN - ORDEN DE PRELACION
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA		MYPE	BONIFICACION 5%		
CORPORACION NUÑEZ GROUP S.A.C	S/. 151,550.00	60.83	SI	3.04	63.87	5º
BRANEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	S/. 119,664.00	77.04	SI	3.85	80.89	2º
FI - PA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	S/. 133,187.89	69.21	SI	3.46	72.67	4º
CONFECCIONES TANTA S.A.C.	S/. 92,185.00	100.00	SI	5.00	105.00	1º
CORPORACION CRUZ TEXTIL S.A.C - CORCRUTEX S.A.C.	S/. 125,800.00	73.28	SI	3.66	76.94	3º
LUIS VALLE ROSA VANESA	S/. 191,439.66	48.15	SI	2.41	50.56	7º
FYI SOLUCIONES E.I.R.L.	S/. 172,389.00	53.47	SI	2.67	56.15	6º

(\*\*) Verificado a través del Web REMYPE: <https://apps.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>

## V. DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, en virtud de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento, el Comité de Selección, procedió a calificar al postor, el mismo que se encuentra detallado en el **ANEXO "B"**, obteniendo el siguiente resultado:

Nº	Nombre o razón social del postor	Resultado
1	CONFECCIONES TANTA S.A.C.	DESCALIFICADO
2	BRANEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	CALIFICADO
3	CORPORACION CRUZ TEXTIL S.A.C - CORCRUTEX S.A.C	CALIFICADO

- **CONFECCIONES TANTA S.A.C.:** De la revisión de la oferta del postor, se ha advertido que, ha presentado, para acreditar la experiencia del postor, el Contrato N°20-2024-EMAPE/GL (folio 19 al 24), suscrito en consorcio con la empresa VVC – PROJECTS E.I.R.L.; sin embargo, no han adjuntado la promesa de consorcio legalizada o el contrato de consorcio con firmas legalizadas ante el Notario, conforme a lo establecido en las bases integradas.

Por lo que, al amparo del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, se solicitó la subsanación de su oferta mediante Carta N° 002-2025-CS-AS-0002-2025-PERUPETRO-PRIMERA CONVOCATORIA de fecha 03 de junio de 2025, notificada en la misma fecha a través de la plataforma del SEACE, otorgándose un (01) día hábil para la subsanación.

Que, de la revisión de la plataforma SEACE, se verifica que el postor no registró subsanación alguna, como se muestra a continuación:

Nro.	Fecha de Notificación	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Días para Subsanar	Ítem(s) a Subsanar	Subsanado	Fecha de Subsanación	Acciones
1	27/05/2025	20513344181	MANUFACTURAS YOU MILL S.A.C.	2		No		
2	03/06/2025	20603634684	CONFECCIONES TANTA S.A.C.	1		No		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2, Página 1/1.

Por tanto, el comité de selección determina que el postor CONFECIONES TANTA S.A.C. NO subsanó la documentación solicitada, quedando DESCALIFICADA su oferta.

- **BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO:** La oferta del postor cumple con los requisitos de calificación.
- **CORPORACION CRUZ TEXTIL S.A.C - CORCRUTEX S.A.C:** La oferta del postor cumple con los requisitos de calificación.

De otro lado, cabe traer a colación lo indicado en la Resolución N° 02167-2020-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado (página 31, fundamento 16), que señala que, no es función del comité de selección, interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato.

Asimismo, es preciso indicar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. La evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Finalmente, debe precisarse que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

## **VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

En mérito a lo manifestado en los párrafos precedentes, el Comité de Selección, en cumplimiento de sus funciones, después de haber revisado, analizado y consensuado a través de sus reuniones; y, en aplicación a lo establecido en el numeral 1.12 de la Sección General de las Bases Integradas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-0002-2025-PERUPETRO - PRIMERA CONVOCATORIA**, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO**, al postor **BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO** por el importe de su oferta económica que asciende a **S/ 119,664.00** (Ciento diecinueve mil seiscientos sesenta y cuatro con 00/100 Soles), incluyendo el IGV.

En consecuencia, habiendo concluido el acto con fecha 09 de junio de 2025, siendo las 14:30 horas, se dio lectura a la presente Acta, y no habiendo observaciones a la misma, se firma en señal de conformidad a fin de proceder con el registro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**DEISY KAREN SANTISTEBAN ARIAS  
PRESIDENTE TITULAR**

**HERBERT MICHEL JARA GARCÍA  
PRIMER MIEMBRO TITULAR**

**HÉCTOR GONZÁLEZ CARRASCO  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**

**ANEXO A - ADMISIÓN DE OFERTAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS-0002-2025-PERUPETRO – PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO DE CAMPO PARA TRABAJADORES DE PERUPETRO S.A. - PERIODO 2025**

DOCUMENTO PARA ADMISION	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5	POSTOR 6	POSTOR 7	POSTOR 8	POSTOR 9	
		CORPORACION NUÑEZ GROUP S.A.C  20609483734	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO  10406562200	P. PEONER S.A.C.  20608437071	FI - PA SERVICIOS GENERALES S.R.L.  20601692393	MANUFACTURAS YOU MILL S.A.C.  20513344181	CONFECCIONES TANTA S.A.C  20603634684	CORPORACION CRUZ TEXTIL S.A.C - CORCRUTEX S.A.C  20562654063	LUIS VALLE ROSA VANESA  10449447731	FYI SOLUCIONES E.I.R.L  20546161987
<b>Documentación de presentación obligatoria</b>										
<b>Documentos para la admisión de la Oferta</b>										
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

	dichas obligaciones. <b>(Anexo Nº 5)</b>									
<b>g)</b>	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Documentación de presentación facultativa</b>										
<b>a)</b>	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>b)</b>	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa <b>(Anexo Nº 10)</b> .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	<b>SITUACION DE LA PROPUESTA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

Nota: Los motivos de la no admisión de las ofertas, han sido detallados en el numeral III).

**ANEXO B - CALIFICACIÓN DE OFERTAS**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº AS- 0002-2025-PERUPETRO – PRIMERA CONVOCATORIA**  
**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO DE CAMPO PARA TRABAJADORES DE PERUPETRO S.A. - PERIODO 2025**

	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
<b>DOCUMENTOS PARA CALIFICACIÓN</b>	<b>CONFECCIONES TANTA S.A.C</b> 20603634684	<b>BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO</b> 10406562200	<b>CORPORACION CRUZ TEXTIL S.A.C - CORCRUTEX S.A.C</b> 20562654063

<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
<p><u>Requisitos:</u>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Uniformes de trabajo y/o institucionales y/o tácticos</p>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

<b>DESCALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>
----------------------	-------------------	-------------------

Nota: El motivo de la descalificación de la oferta se encuentra detallado en el numeral V).